

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Finanzfuturo  
Demandado: Antonio José Muñoz Herrera.  
Rad: 2019-00151.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 305

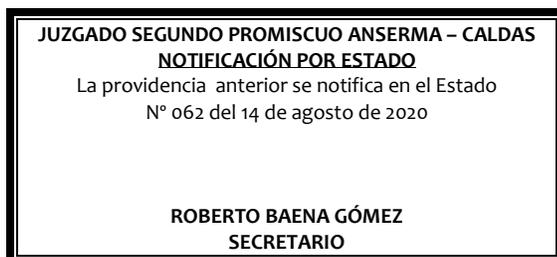
En el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL –FINANFUTURO- NIT: 890.807.517-1 contra el señor ANTONIO JOSE MUÑOZ HERRERA C.C. 4.345.011, vista la petición presentada por la parte demandante y considerándola ajustada a derecho se accederá a la misma.

Por tanto, se **ORDENARA EL SECUESTRO**, de la cuota parte del bien inmueble rural conocido como el Lote, ubicado en la vereda Chavarquia del Municipio de Anserma, Caldas; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 103-19383 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas; que es objeto de la garantía, descrito y alinderado en la escritura pública N° 489 del 23 de mayo de 1998 de la Notaría Única de Anserma, Caldas denunciado como propiedad del demandado ANTONIO JOSE MUÑOZ HERRERA; para tal efecto se ordena expedir despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de Anserma, Caldas, quien determinará la dependencia que realizará el secuestro, con los insertos del caso.

Se **AUTORIZA** al comisionado para escoger el secuestro, fijarle los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia, determinar la fecha de realización de la misma, según su agenda y una vez realizada se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
JUEZ



**Firmado Por:**

**Agustin DE LA CRUZ VELEZ SAENZ**

**JUEZ**

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Finanzfuturo  
Demandado: Antonio José Muñoz Herrera.  
Rad: 2019-00151.

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48ce6f573b585d31e2ed75b2dab27d1723a105da046a695bbb412efac4684161**

Documento generado en 13/08/2020 07:38:31 a.m.